

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 382



Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año  
31 de diciembre de 2013

Número de información      Sumario      Página

### II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **Comisión Europea**

2013/C 382/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.7099 — ARX/Darby/Gramex/GFI) <sup>(1)</sup>	1
2013/C 382/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.7068 — Goldman Sachs/Kingdom of Denmark/DONG Energy) <sup>(1)</sup> .....	1

### IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **Comisión Europea**

2013/C 382/03	Tipo de cambio del euro .....	2
2013/C 382/04	Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea .....	3

**ES**

Precio:  
3 EUR

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

Con la presente publicación se cierra la serie C del año 2013.

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2013/C 382/05	Lista de las autoridades competentes a las que se hace referencia en el artículo 4, apartado 1, de la Directiva 2011/16/UE del Consejo .....	4
---------------	--	---

V *Anuncios*

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión Europea**

2013/C 382/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.7130 — Frey Automobil Holding Deutschland/Mitsubishi Motors Europe/Mitsubishi Motors Deutschland) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	6
2013/C 382/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6974 — Metinvest/Lanebrook/Southern GOK) <sup>(1)</sup> .....	8

## OTROS ACTOS

**Comisión Europea**

2013/C 382/08	Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE — Solicitud procedente de una entidad adjudicadora .....	9
---------------	---	---



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## II

*(Comunicaciones)*

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.7099 — ARX/Darby/Gramex/GFI)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 382/01)

El 19 de diciembre de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M7099. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.7068 — Goldman Sachs/Kingdom of Denmark/DONG Energy)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 382/02)

El 20 de diciembre de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M7068. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>****30 de diciembre de 2013**

(2013/C 382/03)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3783	AUD	dólar australiano	1,5520
JPY	yen japonés	145,02	CAD	dólar canadiense	1,4764
DKK	corona danesa	7,4603	HKD	dólar de Hong Kong	10,6886
GBP	libra esterlina	0,83640	NZD	dólar neozelandés	1,6866
SEK	corona sueca	8,9283	SGD	dólar de Singapur	1,7481
CHF	franco suizo	1,2259	KRW	won de Corea del Sur	1 454,26
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	14,4257
NOK	corona noruega	8,4255	CNY	yuan renminbi	8,3555
BGN	leva búlgara	1,9558	HRK	kuna croata	7,6250
CZK	corona checa	27,480	IDR	rupia indonesia	16 839,12
HUF	forinto húngaro	296,80	MYR	ringit malayo	4,5408
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	61,211
LVL	lats letón	0,7025	RUB	rublo ruso	45,1700
PLN	esloti polaco	4,1487	THB	bat tailandés	45,230
RON	leu rumano	4,4707	BRL	real brasileño	3,2208
TRY	lira turca	2,9348	MXN	peso mexicano	18,0096
			INR	rupia india	85,3040

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea**

(2013/C 382/04)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guion, del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común <sup>(1)</sup>, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea <sup>(2)</sup> quedan modificadas como sigue:

*En la página 397*

Se suprime la nota explicativa de la subpartida 9705 00 00.

---

<sup>(1)</sup> DO L 256 de 7.9.1987, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 137 de 6.5.2011, p. 1.

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### Lista de las autoridades competentes a las que se hace referencia en el artículo 4, apartado 1, de la Directiva 2011/16/UE del Consejo

(2013/C 382/05)

Estado miembro	Autoridad competente (en la lengua nacional)
Bélgica	Président du Comité de direction du SPF Finances/Voorzitter van het Directiecomité van de FOD Financiën/Präsident des Direktionsausschusses des FÖD Finanzen
Bulgaria	Изпълнителния директор на Национална агенция за приходите или негов упълномощен представител
República Checa	Ministerstvo financí, Generální finanční ředitelství
Dinamarca	Skatteministeriet
Alemania	Bundesministerium der Finanzen
Estonia	Eesti Maksu- ja Tolliamet
Irlanda	The Revenue Commissioners or their authorised representative
Grecia	Υπουργείο Οικονομικών, Διεύθυνση Διεθνών Οικονομικών Σχέσεων
España	Agencia Estatal de Administración Tributaria
Francia	Direction générale des finances publiques
Croacia	Ministarstvo financija
Italia	Il Direttore generale delle Finanze
Chipre	Υπουργείο Οικονομικών
Letonia	Valsts ieņēmumu dienests
Lituania	Lietuvos Respublikos finansų ministerija
Luxemburgo	Ministère des finances
Hungría	Központi Kapcsolattartó Iroda
Malta	Direttur (Tassazzjoni Internazzjonali), Dipartiment tat-Taxxi Interni, Ministeru tal-Finanzi, l-Ekonomija u Investment
Países Bajos	De minister van financiën of een door deze aangewezen vertegenwoordiger
Austria	Der Bundesminister für Finanzen oder dessen bevollmächtigter Vertreter
Polonia	Ministerstwo Finansów
Portugal	Ministro das Finanças
Rumanía	Serviciul Schimb Internațional de Informații

Estado miembro	Autoridad competente (en la lengua nacional)
Eslovenia	Ministrstvo za finance
Eslovaquia	Finančné riaditeľstvo Slovenskej republiky
Finlandia	Verohallinto/Skatteförvaltningen
Suecia	Skatteverket
Reino Unido	The Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs or their authorised representative

## V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto COMP/M.7130 — Frey Automobil Holding Deutschland/Mitsubishi Motors Europe/  
Mitsubishi Motors Deutschland)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 382/06)

1. El 19 de diciembre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Frey Automobil Holding Deutschland GmbH (Alemania, perteneciente a Emil Frey Group) y Mitsubishi Motors Europe BV (Países Bajos, perteneciente a Mitsubishi Motors Corporation) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa MMDA Automobile GmbH (Alemania) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Frey Automobil Holding Deutschland GmbH: distribución mayorista de vehículos de motor de la marca «Subaru» y distribución minorista de vehículos de varias otras marcas, ambas actividades en Alemania,
- Mitsubishi Motors Europe BV: distribución mayorista de piezas de recambio de vehículos de motor de «origen» de la marca «Mitsubishi» a través de filiales en Alemania, Suecia, los Países Bajos, Bélgica y Portugal,
- MMDA Automobile GmbH: anteriormente Mitsubishi Motors Deutschland GmbH, es una filial de Mitsubishi Motors Europe BV dedicada a la distribución mayorista de vehículos y piezas de recambio de vehículos de motor de la marca «Mitsubishi» y a la distribución minorista de vehículos de turismo de la misma marca, ambas actividades en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.7130 — Frey Automobil Holding Deutschland/Mitsubishi Motors Europe/Mitsubishi Motors Deutschland, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto COMP/M.6974 — Metinvest/Lanebrook/Southern GOK)**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2013/C 382/07)

1. El 20 de diciembre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Metinvest BV (Países Bajos) adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Open Joint Stock Company «Pivdennyi Ore Mining and Processing Plant» (Ucrania) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Metinvest BV: producción y comercio de acero,

— Pivdennyi Ore Mining and Processing Plant: producción de concentrado y sinter de mineral de hierro.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6974 — Metinvest/Lanebrook/Southern GOK, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

## OTROS ACTOS

## COMISIÓN EUROPEA

**Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE****Solicitud procedente de una entidad adjudicadora**

(2013/C 382/08)

Con fecha de 21 de noviembre de 2013, la Comisión recibió una solicitud presentada en virtud del artículo 30, apartado 5, de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales <sup>(1)</sup>. El primer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud es el 22 de noviembre de 2013.

La solicitud, presentada por Magyar Posta Zrt., se refiere a determinados servicios postales prestados en Hungría. El artículo 30 antes indicado establece que la Directiva 2004/17/CE no se aplica cuando la actividad en cuestión está sometida directamente a la competencia en mercados cuyo acceso no está limitado. La evaluación de estas condiciones se realiza exclusivamente a los fines de la Directiva 2004/17/CE, sin perjuicio de la aplicación de las normas de competencia.

La Comisión dispone de un plazo de tres meses a partir del mencionado día hábil para tomar una decisión sobre la solicitud. Por consiguiente, el plazo expira el 24 de febrero de 2014.

Este plazo podrá, en su caso, prorrogarse tres meses. Dicha prórroga deberá ser objeto de publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, apartado 6, párrafo segundo, las ulteriores solicitudes referentes a las mismas actividades en Hungría que se presenten antes de que concluya el plazo previsto respecto de la presente solicitud no darán lugar a nuevos procedimientos y se tratarán en el marco de esta última.

---

<sup>(1)</sup> DO L 134 de 30.4.2004, p. 1.









EUR-Lex (<http://new.eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES